Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 39-2009-2010

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2010, aprobó por unanimidad la solicitud de su *Comité de Consulta para la Rectoría de la UPR en Bayamón*, de solicitar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. José Ramón de la Torre, una prórroga de 15 días adicionales para entregar su informe.

Esta solicitud se hace conforme a la Sección 19.2.4 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico que establece:

"Los comités de consulta tendrán un máximo de sesenta (60) días, a partir de la fecha en que queden constituidos, para rendir su informe al Presidente de la Universidad, excepto que, por justa causa y a petición de algún comité, el Presidente conceda una prórroga de quince (15) días adicionales."

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy dieciséis de abril de dos mil diez.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dra. Edna Miranda Rodríguez
Decana Interina de Asuntos Académicos